	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 de 24</b>

**INVITACIÓN N° 110 DE 2021  
CONTRATACION DIRECTA**

**CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AL DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIONES Y/O MANIJAS DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ZONAS ALEDAÑAS DEL COLECTOR LAS QUINTAS Y COLECTOR LA GUADALEJA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2020 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante el registro GJ-R-030; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a.- Profesional Especializado II - Planeación (Carlos Antonio Bonett Cardona)
- b.- Abogada (Dra. Viviana Rangel Zambrano)

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210536 del 1 de julio de 2021, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$128.758.440,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Que la curso invitación a presentar ofertas a los siguientes:

**1. FEXXA SAS**

Dirección: Cra 61 No. 11-11 Of 201 Edificio Vanessa  
Teléfono: 3185482092  
Correo electrónico: [gerencia@fexxa.net](mailto:gerencia@fexxa.net)  
Santiago de Cali

**2. HIDROCOL INGENIERIA SAS**


Dirección: Cra 5 A No. 23 – 08  
Teléfono: 3124354952  
Correo electrónico: [hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:hidrocolingenieria@gmail.com)  
Boyacá

**3. HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS**

Dirección: Cra 25 No. 41 – 79  
Teléfono: 3106916808  
Correo electrónico: [victor.salinas.soto@hotmail.com](mailto:victor.salinas.soto@hotmail.com)  
Santiago de Cali

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron 3 propuestas así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	FEXXA SAS	20 de agosto de 2021 a las 11:51

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 2 de 24</b>

2	<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	20 de agosto de 2021 a las 15:18
3	<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	20 de agosto de 2021 a las 16:31

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, así:

### REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO


<b>A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. <b>(Anexo 1)</b>	
<b>FEXXA SAS</b> Representante Legal: Luis Eduardo Bonilla Escobar	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 y 2
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b> Representante Legal: Víctor Salinas Soto	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1 y 2
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b> Representante Legal: Manuela Alejandra Sterling Jiménez	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 4 y 5

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA</b> Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
------------------	------------------------------------------------------------------------------------

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 3 de 24</b>

<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 5 a 9 CERTIFICADO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 8 a 12 CERTIFICADO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021

**C. PODER.** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> NO APLICA
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> NO APLICA
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> NO APLICA


**D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA</b> Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 10
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 14

**E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones y riesgos profesionales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 4 de 24</b>

certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**


<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA</b> Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 12
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 16 a 18

**F.- CLASIFICACIÓN RUT:** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en alguna de las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
7020	Actividades de consultoría de gestión.
7110	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Otras Actividades Conexas de Consultoría Técnica

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA</b> Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 13 a 15 APORTA RUT CLASIFICADO EN LA ACTIVIDAD 7110
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 20 a 22 APORTA RUT CLASIFICADO EN LA ACTIVIDAD 7020 y 7112

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 5 de 24</b>

**G.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** El proponente aportara certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.


**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> Se realiza la verificación por parte del comité evaluador, se imprimen certificaciones y adjuntan a la presente acta
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 16 y 17
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 24 a 25

**H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente aportara certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> Se realiza la verificación por parte del comité evaluador, se imprimen certificaciones y adjuntan a la presente acta
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b> PRESENTA CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL FOLIO 18 NO PRESENTA CERTIFICADO DE LA PERSONA JURIDICA, SE CONSULTO EN LA PAGINA DE LA PROCURADURIA EN LA CUAL SE VERIFICA QUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> PRESENTA Y CUMPLE CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL FOLIO 27 NO PRESENTA CERTIFICADO DE LA PERSONA JURIDICA, SE CONSULTO EN LA PAGINA DE LA PROCURADURIA EN LA CUAL SE VERIFICA QUE NO PRESENTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SE ADJUNTA A LA PRESENTA ACTA DE EVALUACION. <b>CUMPLE</b>

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 6 de 24</b>

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> Se realiza la verificación por parte del comité evaluador, se imprimen certificaciones y adjuntan a la presente acta
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 20
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29

**J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente aportara certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica mínimo con vigencia de 30 días a la presentación de la oferta.


**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b> No se puede verificar la información porque no aporta copia de la cedula, se requiere fecha de expedición del documento para poder verificarlo
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 19
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31 y 32 La representante legal presenta registro en el SRNMC, sin embargo, como el estado de la medida se encuentra en proceso no genera las respectivas consecuencias. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016)

**K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica según su naturaleza.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA**


<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b> Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 7 de 24</b>

<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	FOLIO 21 y 22 <b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 34 a 37
--------------------------------	------------------------------------------------------------

<b>L. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.</b> El oferente deberá estar inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. La entidad verificara la inscripción y aprobación de los proveedores.  <b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA</b>	
<b>FEXXA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> ARCHIVO ADJUNTO No. 3 UN FOLIO
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b> Se ha verificado la inscripción del proponente en el sistema de información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 39

<b>M. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:  <b>Si es persona jurídica:</b> Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.  <b>Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:</b> Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.  <b>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</b>	
<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 8 de 24</b>

	Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 23
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 41

**N. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b> Se debe requerir al proponente para que subsane el requisito
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 24
<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 43

**O. PERFILES PROFESIONALES.** Para la ejecución del contrato el proponente deberá contar con el siguiente personal, que debe cumplir con los siguientes perfiles:

Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORIA	Dedicación y Tiempo
Un (1) Director General	<b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario <b>Título de postgrado:</b> Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Construcciones y/o Infraestructura ó similar. <b>Exp. General:</b> Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional <b>Exp. Específica:</b> Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como Director y/o Coordinador de consultorías de proyectos hidrosanitarios o de obras de infraestructura.	35% 3 meses
Un (1) Especialista Hidráulico y/o Sanitario	<b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. <b>Título de postgrado:</b> Sólo se tendrá en cuenta título de especialista o maestría o doctorado en Recursos Hídricos o Hidráulicos o Sanitario (excepto para el ingeniero sanitario).	50% 3 meses



	<p><b>Exp. General:</b> Mayor a ocho (8) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>Exp. Específica:</b> Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como ingeniero de diseño, especialista y/o asesor hidráulico de proyectos de consultorías de acueductos, alcantarillados y/o redes hidrosanitarias.</p>	
Un (1) Especialista en Geotecnia	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transportes o Ingeniero de Minas o Geólogo.</p> <p><b>Título de postgrado:</b> Solo se tendrá en cuenta título de especialista, o maestría o doctorado en Geotecnia o Geotecnia Vial.</p> <p><b>Exp. General:</b> Mayor a cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p><b>Exp. Específica:</b> Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista en Geotecnia en Estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura.</p>	40% 2 meses
Un (1) Especialista en Estructuras	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transportes</p> <p><b>Título de postgrado:</b> Solo se tendrá en cuenta título de especialista, o maestría o doctorado en Estructuras</p> <p><b>Exp. General:</b> Mayor a cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p><b>Exp. Específica:</b> Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista en Estructuras en estudios y/o diseños de puentes vehiculares y/o férreos y/o estructuras hidráulicas y/o viaductos y/o los estudios y diseños para la rehabilitación sísmica de los mismos, o la interventoría de los mismos.</p>	40% 2 meses
Un (1) Especialista Ambiental	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil, o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal.</p> <p><b>Título de postgrado:</b> Especialización o Maestría o Doctorado en el área ambiental, a excepción del Ingeniero Ambiental.</p> <p><b>Exp. General:</b> Mayor a cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>Exp. Específica:</b> Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como especialista Ambiental en elaboración de estudios ambientales para obras hidrosanitarias o viales y/o la interventoría de los mismos, anexando certificaciones que acrediten lo requerido</p>	25% 2 meses
Un (1) Ingeniero Residente	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil o Sanitario</p> <p><b>Exp. General:</b> Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>Exp. Específica:</b> Anexar mínimo 3 certificaciones de contratos en el cual se haya desempeñado como Ingeniero Residente, como Coordinador o Residente en proyectos de consultoría o de obras de infraestructura.</p>	50% 3 meses

\*Para el personal ofertado solicitado se deberá aportar hoja de vida, y copias de los soportes documentales para acreditar perfil y experiencia, diplomas o actas de grado de instituciones legalmente reconocida, matrícula profesional y vigencia de la matrícula

profesional expedida por el COPNIA o Entidad Encargada de Expedirla con fecha de expedición no superior a 30 días de antelación a la presentación de la oferta.

**Nota:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

<b>FEXXA SAS</b>	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b> El proponente no presenta los perfiles profesionales requeridos.	
<b>HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIOS 25 al 101 Y 111 al 121	
	<b>Cargo</b>	<b>Requisitos Mínimos CATEGORIA</b>
	Un (1) Director General <b>VICTOR SALINAS SOTO</b>	Aporta Hoja de vida y copia de título profesional <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario y Ambiental <b>Título de postgrado:</b> no acredita copia del título de especialista. <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 76236-253012 VLL de 06/06/2013 (Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b> 1. Contrato de obra No. 070 de 2019 suscrito con Empresas Públicas Municipales de Candelaria EMCANDELARIA E.S.P. cuyo objeto es CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS CORREGIMIENTOS DEL CARMELO, CABUYAL Y TIPLE 2. Contrato de prestación de servicios profesionales No. PF 047-2018 de 17/08/2018 suscrito con Empresas Públicas Municipales de Candelaria EMCANDELARIA E.S.P. cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EMCANDELARIA E.S.P. <b>NO CUMPLE</b>
	Un (1) Especialista Hidráulico y/o Sanitario <b>ANDRÉS ENRIQUE ACEVEDO VERA</b>	Aporta Hoja de vida <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil <b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista. <b>Exp. General:</b> No acredita <b>Exp. Específica:</b> No aporta <b>NO CUMPLE</b>
Un (1) Especialista en Geotecnia	Aporta Hoja de vida <b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil. <b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista. <b>Exp. General:</b> No acredita	

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="487 352 690 451">GABRIELA RAMIREZ QUINTERO</td> <td data-bbox="690 352 1421 451"> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 451 690 682">Un (1) Especialista en Estructuras <b>RAMON SEPULVEDA</b></td> <td data-bbox="690 451 1421 682"> <p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista.</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 682 690 913">Un (1) Especialista Ambiental <b>DAVIS BIME GOMEZ VALLECILLA</b></td> <td data-bbox="690 682 1421 913"> <p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario</p> <p><b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista.</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 913 690 1155">Un (1) Ingeniero Residente <b>ALEJANDRA ARAGON ARIZA</b></td> <td data-bbox="690 913 1421 1155"> <p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> </td> </tr> </table>	GABRIELA RAMIREZ QUINTERO	<p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	Un (1) Especialista en Estructuras <b>RAMON SEPULVEDA</b>	<p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista.</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	Un (1) Especialista Ambiental <b>DAVIS BIME GOMEZ VALLECILLA</b>	<p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario</p> <p><b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista.</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	Un (1) Ingeniero Residente <b>ALEJANDRA ARAGON ARIZA</b>	<p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
GABRIELA RAMIREZ QUINTERO	<p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>								
Un (1) Especialista en Estructuras <b>RAMON SEPULVEDA</b>	<p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista.</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>								
Un (1) Especialista Ambiental <b>DAVIS BIME GOMEZ VALLECILLA</b>	<p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario</p> <p><b>Título de postgrado:</b> No acredita copia del título de especialista.</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>								
Un (1) Ingeniero Residente <b>ALEJANDRA ARAGON ARIZA</b>	<p>Aporta Hoja de vida</p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Sanitario</p> <p><b>Exp. General:</b> No acredita</p> <p><b>Exp. Específica:</b> No aporta</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>								
<p><b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 45 a 150</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="487 1228 690 1270">Cargo</th> <th data-bbox="690 1228 1421 1270">Requisitos Mínimos CATEGORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="487 1270 690 1850"> <p>Un (1) Director General <b>ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO</b> (Folio 45 al 55)</p> </td> <td data-bbox="690 1270 1421 1850"> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>Título de postgrado:</b> Especialista en Gerencia de Construcciones.</p> <p><b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 13202-64585 de 19/03/1997 (Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional)</p> <p><b>Exp. Específica:</b></p> <p>1. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD SUBA EN BOGOTÁ • Fecha de inicio: 3 de marzo de 2003 • Fecha de finalización: 2 de septiembre de 2003</p> <p>2. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ. • Fecha de inicio: 3 de septiembre de 2003 • Fecha de finalización: 4 de febrero de 2004</p> <p>3. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DEL PARQUE LAS MERCEDES</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORIA	<p>Un (1) Director General <b>ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO</b> (Folio 45 al 55)</p>	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>Título de postgrado:</b> Especialista en Gerencia de Construcciones.</p> <p><b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 13202-64585 de 19/03/1997 (Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional)</p> <p><b>Exp. Específica:</b></p> <p>1. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD SUBA EN BOGOTÁ • Fecha de inicio: 3 de marzo de 2003 • Fecha de finalización: 2 de septiembre de 2003</p> <p>2. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ. • Fecha de inicio: 3 de septiembre de 2003 • Fecha de finalización: 4 de febrero de 2004</p> <p>3. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DEL PARQUE LAS MERCEDES</p>				
Cargo	Requisitos Mínimos CATEGORIA								
<p>Un (1) Director General <b>ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO</b> (Folio 45 al 55)</p>	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil</p> <p><b>Título de postgrado:</b> Especialista en Gerencia de Construcciones.</p> <p><b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 13202-64585 de 19/03/1997 (Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional)</p> <p><b>Exp. Específica:</b></p> <p>1. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD SUBA EN BOGOTÁ • Fecha de inicio: 3 de marzo de 2003 • Fecha de finalización: 2 de septiembre de 2003</p> <p>2. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ. • Fecha de inicio: 3 de septiembre de 2003 • Fecha de finalización: 4 de febrero de 2004</p> <p>3. DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura: OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DEL PARQUE LAS MERCEDES</p>								

	<p>Un (1) Especialista Hidráulico y/o Sanitario <b>RODOLFO EXNEYDER VELASCO BURGOS</b> (Folio 56 al 75)</p>	<p>EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ. • Fecha de inicio: 20 de abril de 1999 • Fecha de finalización: 19 de julio de 1999 <b>CUMPLE</b></p> <p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil <b>Título de postgrado:</b> Especialista en Recursos Hídricos, Magister en Ingeniería Civil bajo la modalidad de profundización con énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente. <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 15202-211056 de 18/08/2011 (Mayor de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b></p> <p>1. Ingeniero especialista en Diseño de acueductos en el siguiente proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES NARANJO I, NARANJO II, SAN JOSÉ Y SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA. • Fecha de inicio: 9 de julio de 2012 • Fecha de finalización: 13 de diciembre de 2013</li> <li>✓ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS), DENOMINADO 20 DE NOVIEMBRE DEL PROYECTO SINAÍ. • Fecha de inicio: 6 de enero de 2014 • Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2014</li> </ul> <p>2. Asesor Especialista Hidráulico desde 12 de enero de 2015 hasta el 31 de octubre de 2016, en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño de redes de acueducto y alcantarillado y dirección de obra del proyecto "Torres de Maypore" ubicado en el municipio de Chiquinquirá – Boyacá.</li> <li>✓ Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño de redes de acueducto y alcantarillado y dirección de obra del proyecto "Conjunto Residencial – Villa María" ubicado en el municipio de Chiquinquirá – Boyacá.</li> </ul> <p>3. Realizo el estudio hidrológico y los diseños hidráulicos de obras de drenaje vial y redes de alcantarillado, durante la realización del contrato de consultoría No. CMIN-012-2021, teniendo como objeto: "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE LA MALLA VIAL DEL AREA URBANA - BARRIO (NUEVA ESPERANZA ETAPA II) EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ <b>CUMPLE</b></p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Formación Académica:** Ingeniero Civil.  
**Título de postgrado:** Especialista en Geotecnia Vial y pavimentos.

**Exp. General:** Tarjeta Profesional No. 15202-205652 de 19/05/2011 (Mayor de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional)

**Exp. Específica:**

**1. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** para el contrato No. UT-PAL-034-16 de 2016 cuyo objeto es DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. PROYECTO: DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CARGO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA FECHA DE INICIO: 15 ABRIL DE 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 MAYO DE 2017

**2. SERVICIOS PORFESIONALES COMO GEOTECNISTA** para los contratos correspondientes a estudios y diseños en infraestructura vial con una dedicación de 50%; Los cuales se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y financieras:

OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE COMBITA.	MUNICIPIO COMBITA-BOYACA.	19.027.730	26 DE JULIO 2016	11 DE AGOSTO 2016
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEREDAS GACHANZUCA- GARIBAY-MANGA DEL MUNICIPIO DE TOGUI- BOYACA.	MUNICIPIO TOGUI-BOYACA.	19.298.835	04 DE AGOSTO 2016	31 DE AGOSTO 2016

**3. SERVICIOS PORFESIONALES COMO GEOTECNISTA** para el contrato correspondiente a ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA VEREDA LA Balsa Y VIA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PAREBOYACA, con una dedicación de 50%; Los cuales se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y financieras:


OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA VEREDA LA Balsa Y VIA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA.	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA.	18.000.000	08 DE JULIO 2015	08 DE AGOSTO 2015

**CUMPLE**

Un (1)  
 Especialista  
 en  
 Geotecnia  
**ROBINSON  
 GERMAN  
 NOVA JEREZ**  
 (Folio 76 al 96)

	<p>Un (1) Especialista en Estructuras <b>OSCAR JAVIER ESPINOSA BLANCO</b> (Folio 97 al 118)</p>	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil. <b>Título de postgrado:</b> Especialista en Estructuras, Magister en Gestión en la industria de los Hidrocarburos <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 15202-232408 de 02/08/2012 (Mayor de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b> 1. Certificación Expedida por HMV INGENIEROS, en la que indica que desde el 12 de enero de 2018 hasta el 11 de enero de 2019 se ha desempeñado como profesional 1 Ingeniero Especialista y participo en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONTRATO MARCO ECOPEPETROL</b> (Estructuras proyecto de Interconexión mecánica pozos rubiales; Proyecto de Inyección llanito SP18: Shelter químicos Planta Cúcuta; Revisión Puentes Infraestructura vial para acceso a pozos módulo B3Rubiales Infill; Proyecto SP52 Tisquirama Vertimiento Cerro).</li> <li>• <b>CONTRATO IDU 0952 DE 2017.</b> Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños de la intersección a desnivel de la Av. Ciudad de Cali (Ak86) por avenida ferrocarril de occidente (AC22).</li> <li>• <b>EAAB - Interventoría Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc;</b> Actividad Específica: Revisión de Información Estructural producto 1.</li> <li>• <b>CONTRATO IDU 1388 DE 2017</b> Estudios y diseños para la AV. BOYACÁ desde la calle 183 a Conectarse con la troncal del peaje y Conexión Auto Norte por Av Guymaral Bogotá D.C.; Actividad específica: Elaboración de estudios de factibilidad para 6 pasos ambientales en calzadas mixtas y de BRT, Box culvert típicos y viaductos para paso Van der Hammen y Canal Guaymaral.</li> <li>• <b>CONTRATO IDU 1345 DE 2017</b> Factibilidad Estudios y Diseños Para La Adecuación Al Sistema Transmilenio De La Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) Desde La Carrera 7 Hasta La Autopista Sur; Actividad específica: Factibilidad de Estructuras para estaciones de Transmilenio Tipo 1 al 4, y deprimidos de Av Américas, Av el dorado, viaductos de Intersección Auto Sur, troncales en calle 22, calle 17, calle 13, elaboración de Puentes peatonales a nivel de Factibilidad.</li> <li>• <b>CONTRATO IDU 1487 DE 2018</b> Factibilidad, Estudios y Diseños de Accesos Viales Tramos I, II y III, en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá; Actividad Específica: Elaboración Factibilidad de estructuras de Box Culvert.</li> <li>• <b>CONTRATO IDU 1525 DE 2017</b> Factibilidad. Estudios y Diseños para la Construcción del Puente Peatonal Ubicado En La Av Laureano Gómez (Ak 9) Por La Calle 112 y Factibilidad, Estudios y Diseños del Ciclo Puente Canal Molinos por la Auto Norte en la Ciudad de Bogotá. D.C; Actividades Específicas: Elaboración factibilidad y Diseños de Ciclo puente canal Molinos y Puente Peatonal Av Cr 9 con calle 112.</li> <li>• <b>CONTRATO EAAB NO.: 1-02-25100-1154-2017,</b> Factibilidad del Puente Peatonal que conecta al Cerro de Monserrate con el Cerro de Guadalupe del Proyecto "Sendero Las Mariposas"; Actividad específica: Factibilidad estructuras especiales y complementarias de pasos elevados y pasarelas.</li> <li>• <b>CONTRATO IDU No. 1436 DE 2017.</b> Estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares de la avenida ciudad de quito por avenida de los comuneros (av.calle 8), avenida ciudad de quito por avenida centenario, avenida ciudad de lima (av.calle 19) por avenida ciudad de quito, avenida ciudad de quito por avenida Jorge Eliecer Gaitán (av. Calle 26) y avenida centenario (av. Calle 13) por Av. Boyacá" grupo c -IDU-CMA-SGDU-033-2017; Actividad Específica: Evaluación y revisión de Puentes Calle 26, Puente Calle 6, Calle 19.</li> </ul> <p>2. Certificación Expedida por GPO COLOMBIA SAS, en la que indica que desde el 23 de julio de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015 se ha desempeñado como Ingeniero Estructural con las siguientes Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación de Diseño y responsable de revisión y seguimientos de ingeniería Estructural para la</li> </ul>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>ampliación de las fases I y II del Aeropuerto el Dorado de Bogotá con área de 48.000 m<sup>2</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Supervisor PEDELTA empresa sub contratista en el desarrollo de los diseños estructurales para la ampliación de las Fase I y II del Aeropuerto el Dorado de Bogotá</li> <li>✓ Ingeniero de Diseño Estructural para pequeñas infraestructuras aeroportuarias en contratos con Aeropuertos de Oriente SAS.</li> </ul> <p>3. certificación expedida por INGENIERIA STRYCON SAS en la que indica que se ha desempeñado como Ingeniero Especialista Estructural</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
	<p>Un (1) Especialista Ambiental <b>ELIANA PILAR RIVERA UMAÑA</b> (Folio 119 al 131)</p>	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniera Sanitaria <b>Título de postgrado:</b> Especialista en Ingeniería Ambiental <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 15237-256392 de 01/08/2013 (Mayor de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación Expedida por Consorcio Rehabilitación Redes desde el 25 de julio de 2017 hasta el 12 de septiembre de 2017: Ingeniero Ambiental para el proyecto "INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA SALITRE GRAVEDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"</li> <li>2. Certificación Ingeniero Vladimir Gómez Prieto: Especialista Ambiental para el contrato UT-PAL-034-16 de 2016 cuyo objeto es DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. Fecha de inicio: 15/01/2017 Fecha de terminación: 23/07/2017</li> <li>3. Certificación Consorcio Intervial 2017 Profesional Ambiental de interventoría en el proyecto cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ESTUDIOS, DISEÑOS, CÁLCULOS Y CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN K00+000 AL K01+500 Y DEL K04+880 AL K07+380 DEL PROYECTO TUNUNGUA – BRICEÑO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS No. 2754 DE 2013"</li> </ol> <p><b>CUMPLE</b></p>
	<p>Un (1) Ingeniero Residente <b>ANDRES IVAN NIEVES PRIETO</b> (Folio 132 al 150)</p>	<p><b>Formación Académica:</b> Ingeniero Civil <b>Exp. General:</b> Tarjeta Profesional No. 15202-282108 de 08/08/2014 (Mayor de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) <b>Exp. Específica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación expedida por el ingeniero Vladimir Gómez en la que indica que presto servicios profesionales como</li> </ol>

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página</b> 16 <b>de</b> 24

		Residente de diseño para el contrato No. UT-PAL-034-16 de 2016 cuyo objeto es DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. Fecha de inicio: 10/09/2016 Fecha de terminación: 10/07/2017. <b>2.</b> Certificación Expedida por Consorcio Rehabilitación Redes desde el 5 de julio de 2017 hasta el 2 de febrero de 2018: Ingeniero Residente para el proyecto "INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA SALITRE GRAVEDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" <b>3.</b> Certificación Expedida por INGENOVACON SAS en la que indica que laboro como Coordinador para la consultoría cuyo objeto era "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE LA MALLA VIAL DEL AREA URBANA - BARRIO (NUEVA ESPERANZA ETAPA II) EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" <b>CUMPLE</b>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

**a)** El proponente **FEXXA SAS** No cumple con todos los documentos de contenido jurídico solicitados en la invitación, no presenta relación de los perfiles profesionales exigidos en la invitación No. 110 de 2021, se advierte que el profesional a proponer para "Director de Consultoría" es tenido en cuenta como factor ponderable de escogencia y calificación, por tanto, el proponente no podrá subsanar la oferta.

Lo anterior conforme a lo contemplado en el Numeral 15.2 de la invitación: **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.


**Por incurrir en causal de rechazo, NO continua el proceso de evaluación.**

**b)** El proponente **HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS** No cumple con todos los documentos de contenido jurídico solicitados en la invitación. Presenta relación de los perfiles profesionales exigidos en la invitación No. 110 de 2021, sin embargo, no acredita la experiencia exigida para ellos, además se advierte que el profesional propuesto para "Director de Consultoría" no acredita el título de especialista exigido, no aporta la experiencia específica exigida, este profesional es tenido en cuenta como factor ponderable de escogencia y calificación, por tanto, el proponente no podrá subsanar la oferta.

Lo anterior conforme a lo contemplado en el Numeral 15.2 de la invitación: **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

**Por incurrir en causal de rechazo, NO continua el proceso de evaluación.**



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 17 de 24</b>

c) El proponente **HIDROCOL INGENIERIA SAS**, cumple con todos los documentos de contenido jurídico exigidos en la invitación a presentar oferta. **Continua en el proceso de evaluación.**

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	FEXXA SAS	RECHAZADO
2	HIDROAMBIENTAL INGENIERIA SAS	RECHAZADO
3	HIDROCOL INGENIERIA SAS	ADMITIDA

#### II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO


**PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:** Se aportará propuesta económica y técnica, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso, el oferente deberá estar al tanto de los requisitos exigidos y manifestar que conoce las condiciones técnicas de la contratación. La propuesta deberá efectuarse conforme al anexo que se establezca en el pliego de condiciones y deberá ser presentada en el SOBRE N°02.

**Nota 1:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**Nota 2:** El oferente tendrá el deber de verificar la información que incorpore en la propuesta económica, la cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**Nota 3:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, disco compacto (CD o DVD o Memoria USB), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todo caso iguales a las versiones impresas en dichos anexos.

Dichas versiones anexas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada.

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 18 de 24</b>

Consecuentemente solo la información física impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.**

<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 398 Presenta propuesta económica por valor de \$128.758.000, en el Anexo 2 establecido en la invitación 110 de 2021. Así mismo se verifica por parte del comité evaluador que el oferente no sobrepasa el presupuesto oficial del presente proceso y no modifica ninguno de los ítems del anexo.
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a) El proponente **HIDROCOL INGENIERIA SAS**, Cumple con los documentos de contenido técnico solicitados en la invitación.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO**

PROP N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	HIDROCOL INGENIERIA SAS	ADMITIDA

**III. EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:** El proponente deberá presentar tres (3) contratos de consultoría relacionados en estudios y/o diseños de acueductos y alcantarillados, o Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado, o Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, en los cuales al menos uno de estos debe ser de igual o superior al valor establecido en el presupuesto oficial, actualizado en SMMLV y al menos dos de los contratos estén relacionados con diseño de redes de alcantarillado.

La experiencia se debe acreditar con copia de los siguientes documentos:

a. Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de la consultoría.

- b. Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato, acta de recibo de la consultoría, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de consultoría. Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo del contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio y será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

**Nota 1:** En caso que la persona jurídica tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad del socio en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación expedida por el apoderado de rigor.

**Nota 2:** No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos cuyo desarrollo haya subcontratado la ejecución de la consultoría y no se aceptan contratos de administración delegada. Igualmente, no se admiten auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**Nota 3:** Las certificaciones de experiencia deberán contar además de los datos generales del contrato, la siguiente información: objeto, cuantía, plazo, datos del contratante, Nit, teléfono y dirección, datos que serán objeto de verificación.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**PRESENTA Y CUMPLE**

FOLIO 151 AL 279


Se verifica de conformidad con el requisito de la invitación 110 de 2021 que la empresa **HIDROCOL INGENIERIA SAS**, acredita la experiencia requerida a través de uno de sus socios VLADIMIR GOMEZ PRIETO, situación que se comprueba con la certificación de la representate legal del proponente y su revisora fiscal, además adjunta RUP en la que se encuentran inscritos los contratos aportados:

**HIDROCOL INGENIERIA SAS**

**1.-** Contrato de Consultoría No. 01-11-09- 2009 suscrito con la Alcaldía Municipal de Covarachia – Boyacá del 30 de octubre de 2009, por valor ejecutado de \$39.999.584 y actualizado en SMMLV (2021) por valor de \$73,134,759.62 y cuyo objeto fue el FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA. Aporta fotocopia del contrato, y fotocopia del acta de liquidación.  
**RUP pág. 35: experiencia No. 20 folio 223**

**2.** Contrato de Consultoría No. 031 de 2010 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANIE.A.A.A.M.-S.A.-E.S.P. del 1 de diciembre de 2010, por valor ejecutado de \$449.850.000 y actualizado en SMMLV (2021) por valor de \$793,593,050.68 y cuyo objeto fue el ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Aporta fotocopia del contrato, y fotocopia del acta de liquidación.  
**RUP pág. 62: experiencia No. 10 folio 250**

**3.** Contrato de Consultoría No. 0200-13- 02-003-09 suscrito con la EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P. del 27 de enero de 2009, por valor ejecutado de \$115.937.559 y actualizado en SMMLV

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 21 de 24</b>

	<p>(2021) por valor de \$211,978,842.28 y cuyo objeto fue el FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS CABACERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.</p> <p>Aporta fotocopia del contrato, y fotocopia del acta de liquidación. <b>RUP pág. 29: experiencia No. 20 folio 217</b></p> <p><b>TOTAL VALOR EXPERIENCIA APORTADA \$605,787,143</b> <b>TOTAL VALOR EXPERIENCIA APORTADA ACTUALIZADA EN SMMMLV \$1,078,706,652.57</b></p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	<b>HIDROCOL INGENIERIA SAS</b>	ADMITIDA

#### IV. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico, financiero y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **HIDROCOL INGENIERIA SAS**, revisando los requisitos de la invitación 110 de 2021, así:


CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA (PT)	PUNTAJE
1. Experiencia adicional del proponente	600 puntos
2. Experiencia del director de consultoría	400 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 puntos</b>

#### 1. Asignación Puntaje para la Experiencia Adicional del Proponente (600 puntos)

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignara puntaje y determinara la experiencia adicional del proponente de la siguiente manera:

Por contratos adicionales a la experiencia mínima solicitada, el IBAL asignara hasta un máximo de 600 puntos aplicando la siguiente tabla:

MAYOR IGUAL A	MENOR IGUAL A	PUNTAJE
4 Contratos	6 Contratos	200 puntos

 <b>IBAL</b>   <b>SIG</b> <small>SA ESP OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 22 de 24</b>

7 Contratos	9 Contratos	400 puntos
10 Contratos		600 puntos

Para aplicar la tabla anterior, no se tendrán en cuenta los contratos aportados por el postulante en la experiencia inicial del proponente, en el numeral de la experiencia (general y específica), serán contratos adicionales y/o diferentes a los aportados, cuyo objeto este relacionado con el presente objeto contractual.

La experiencia adicional se demostrará aportando copia de los contratos y acta final y/o acta de liquidación

#### **VERIFICACION OFERTA HIDROCOL INGENIERIA SAS**

Se verifica por parte del comité evaluador los contratos adicionales presentados por el proponente, se concluye que solo dos de ellos tienen objeto relacionado con el presente proceso de contratación; aporta dos contratos de consultoría, un contrato de interventoría y siete contratos de obra, estos no cumplen con la condición para asignar puntaje.

1.- Contrato No. 0100- 0110-23- 348 DE 2008 cuyo objeto es CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DE LA RED DE ALCANTARILLADO 2070 ML Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PINZON

2.- Contrato No. 0100- 0110-23- 01-339 DE 2008 cuyo objeto es CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, 2000 ML DE ADUCCION Y 400 ML RED DE DISTRIBUCION PARA EL SECTOR ALTO BONITO VEREDA KILOMETRO 25, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA.

3.- Contrato 131 DE 2014 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y PAVIMENTACION DE LOS CENTROS POBLADOS DE SAN JUAN BOSCO, PLAN DE ALVAREZ Y ARAGUA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTADER

4.- Contrato No. 103 DE 2017 cuyo objeto es CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA ARAGUA Y PLAN DE ALVAREZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER

5.- Contrato No. 245 DE 2017 cuyo objeto es REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA

6.- Contrato No. 245 DE 2017 cuyo objeto es REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA

7.- Contrato No. 303-2015 cuyo objeto es CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL TANQUE DEALMACENAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL PALMAR Y CARRERA 5TA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

**8.-** Contrato No. 711 DE 2010 cuyo objeto es CONSTRUCCION REPOTENCIACION RED DE ACUEDUCTO SECTORES BATALLON, ESCONDITE Y SANTA FE EN LA VEREDA CALDERON CORREGIMIENTO DE VASCONIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA BOYACA.

**9.-** Contrato No. 165-2018 cuyo objeto es REPOSICION DE TRAMO DEALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 3 Y 4, ASI COMO LA REPOSICION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE CACHIPAY Y JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON

**10.-** Contrato No. 0100-0110-23-01-5 DE 2009 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: PROYECTO INSPECCION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO URBANO, MEDIANTE UN SISTEMAS ESPECIALIZADO E SUCCION RESION Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, INCLUYE CATASTRO DE REDES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

**2. Asignación Puntaje para la Experiencia del Director de Consultoría (400 puntos)**

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignara hasta un máximo de 400 puntos, al profesional propuesto como Director de Consultoria, que cuente con experiencia general superior a la mínima requerida, aplicando la siguiente tabla:

MAYOR A	HASTA	PUNTAJE
8 años	10 años	150 puntos
10,01 años	15 años	250 puntos
15,01 años en adelante		400 puntos

La Experiencia general adicional se acreditará teniendo en cuenta la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional.

**VERIFICACION OFERTA HIDROCOL INGENIERIA SAS**


**Director de Consultoría:** ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO

**Formación Académica:** Ingeniero Civil

**Experiencia General:** Tarjeta Profesional No. 13202-64585 de 19/03/1997 (**Mayor a veinticuatro (24) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional**)

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

CRITERIOS DE EVALUACION PROPUESTA TÉCNICA (PT)	PUNTAJE
1. Experiencia adicional del proponente	0 puntos
2. Experiencia del director de consultoría	400 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>400 puntos</b>

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		Página 24 de 24

V. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
HIDROCOL INGENIERIA SAS	400 PUNTOS	400 PUNTOS

VI. **RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la propuesta presentada por la **HIDROCOL INGENIERIA SAS**, acredita las exigencias de la invitación N° 110 de 2021.

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
HIDROCOL INGENIERIA SAS	1

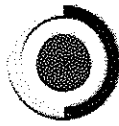
<b>PROPONENTE:</b>	HIDROCOL INGENIERIA SAS
<b>NIT:</b>	901.438.612-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MANUELA ALEJANDRA STERLING JIMENEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	CC N° 1.035.867.492 DE GIRARDOTA
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA JURIDICA
<b>VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO</b>	\$128.758.000,00
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	1
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$128.758.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 31 días del mes de agosto de 2021.

  
**CARLOS ANTONIO BONETT CARDONA**  
 Profesional Especializado III Líder Proyectos

  
**VIVIANA RANGEL ZAMBRANO**  
 Profesional Universitario





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de agosto de 2021, a las 09:56:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9000919158
Código de Verificación	9000919158210826095619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



)

)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de agosto de 2021, a las 10:08:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

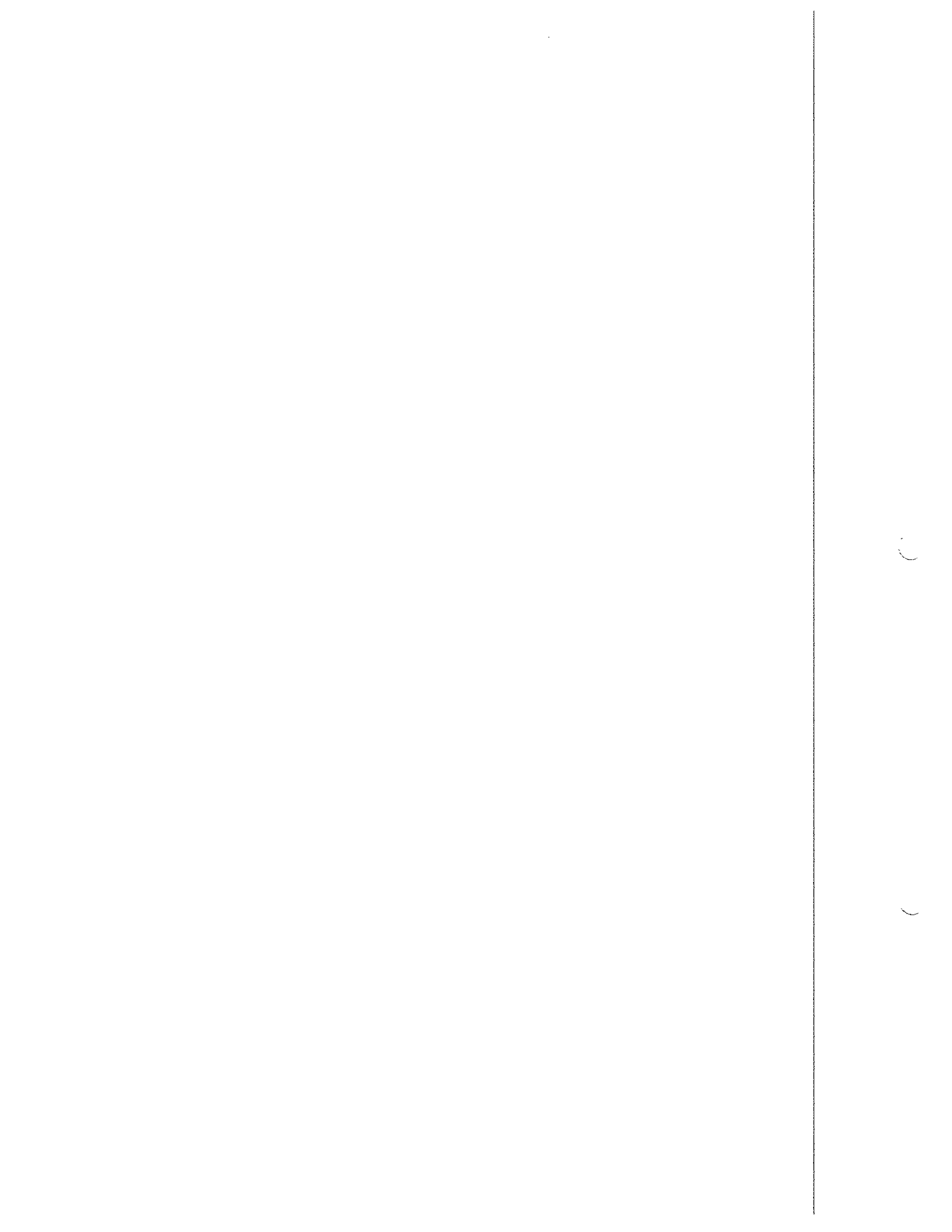
Tipo Documento	CC
No. Identificación	16714708
Código de Verificación	16714708210826100828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174675869**



WEB  
15:23:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16714708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174676045**



WEB

15:24:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEXXA S.A.S identificado(a) con NIT número 9000919158:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

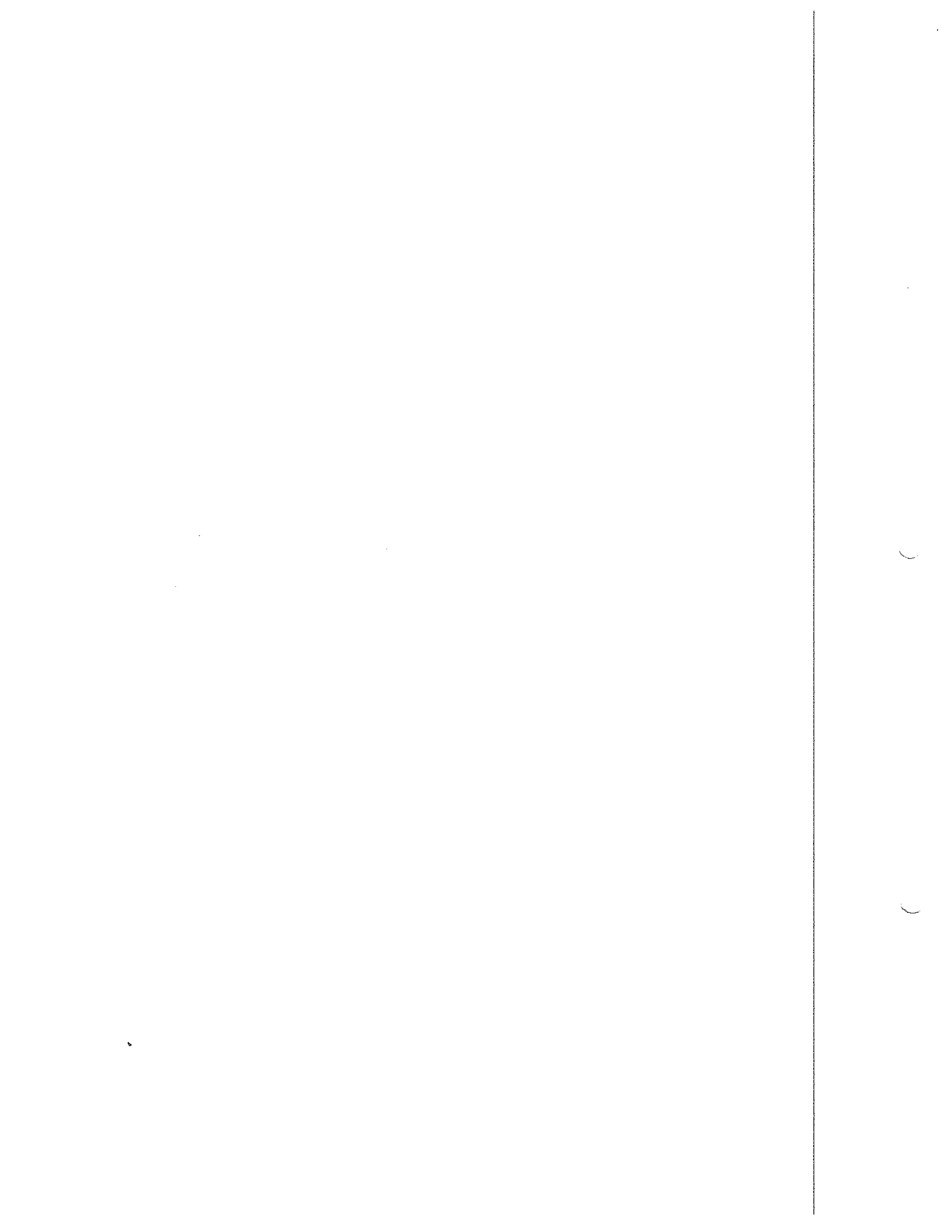
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.







POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:07 horas del 26/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16714708**

Apellidos y Nombres: **BONILLA ESCOBAR LUIS EDUARDO**

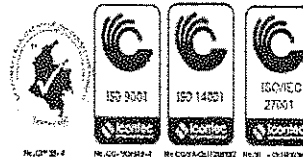
### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F--45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea

## Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Nit"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="9009987678"/>
Tipo de certificado:	<input checked="" type="radio"/> Ordinario <input type="radio"/> Especial		
¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?			<input type="text" value="hi"/>
<input type="button" value="Generar"/>			

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

13/06/2013 10:00:00 AM



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174905167**



WEB  
14:55:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIDROCOL INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014386127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

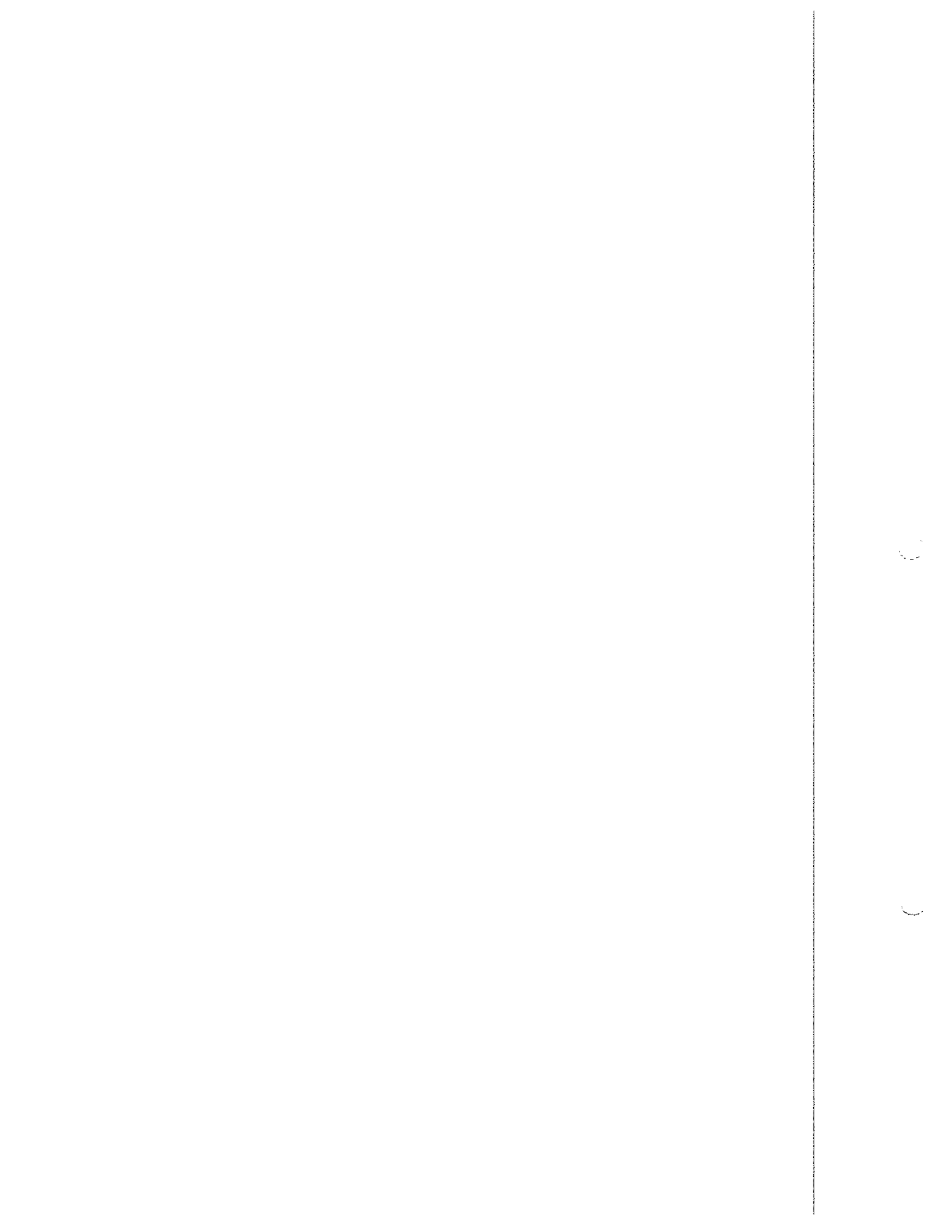
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## INFORME ACTA DE EVALUACION 110-2021



**De** <contratacion@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <victor.salinas.soto@hotmail.com>, <hidrocolingenieria@gmail.com>, <gerencia@fexxa.net>  
**Fecha** 2021-09-03 13:38

ACTA DE EVALUACION INV. 110-2021.pdf (~1,0 MB)

Cordial saludo, por medio del presente comunico acta de evaluación del proceso de invitación 098 de 2021.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.

